



Trabajo de Campo sobre la respuesta
de la Vacunación antirrábica
en Navarra, 2017

Colegio de Veterinarios de Navarra

España fue declarada libre de la Rabia en el año 1978. La erradicación de esta temida zoonosis se sustentó sobre dos pilares fundamentales, la elaboración de **Censos** caninos por parte de los Ayuntamientos y la vacunación **anual obligatoria**.

Desde esa fecha han sido muchos los cambios que se han producido a diversos niveles en nuestra sociedad, destacando sin duda las transformaciones en el ámbito de la sociología, la organización política y por supuesto en el desarrollo científico.

Los Veterinarios Clínicos Navarros estamos viendo con preocupación cómo esos pilares que sustentaron un enorme logro sanitario se van diluyendo.

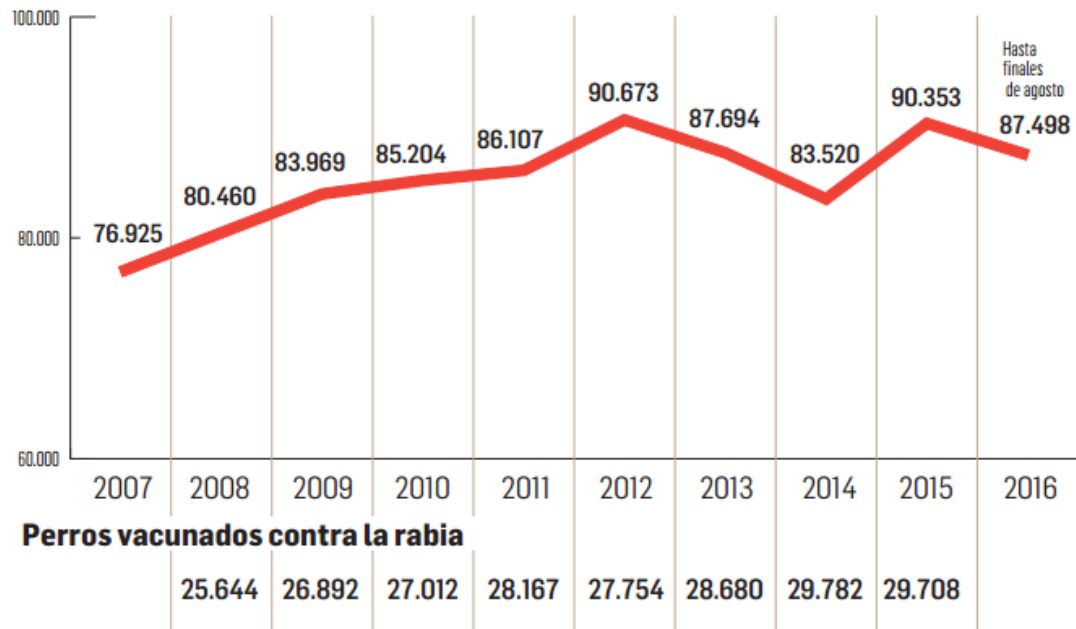
Censo Canino

El control de la población canina adolece históricamente de dos defectos que han permanecido estables en el tiempo, desde que los Ayuntamientos perdieron el interés por dicho control.

Por un lado está la parte del censo canino que permanece inscrita pese a haber fallecido y por el otro, la del sector poblacional que no ha sido censado ni vacunado. Aunque a nivel ponderal se acepta tácitamente la compensación entre ambos desajustes, hay que destacar el peligro que supone a nivel epidemiológico la falta de control de una parte de la población canina.

Actualmente a estos desajustes históricos se le ha unido otro que en pocos años lleva camino de provocar efectos tales, que harán inservibles a los censos caninos de nuestro país. Se trata de la duplicidad de inscripciones de muchos ejemplares debido a lo engorroso que resulta el proceso de actualización censal cuando un animal cambia de propietario y de Comunidad Autónoma o simplemente se traslada de una Comunidad a otra perteneciendo al mismo propietario.

Población canina censada en Navarra



Perros vacunados contra la rabia

2008	25.644
2009	26.892
2010	27.012
2011	28.167
2012	27.754
2013	28.680
2014	29.782
2015	29.708

Sirva como ejemplo de lo apuntado anteriormente la evolución del Censo canino en Navarra. Según publicación del Diario de Navarra (9 de Noviembre de 2016) el censo canino Navarro se mantiene entre los 80.000 y 90.000 perros durante el periodo de 7 años comprendido entre 2008 y 2015 para aumentar sorprendentemente hasta los 115.000 perros en 2017 (dato facilitado por el INSP). Curiosamente en estos dos últimos años los trámites de la actualización de censos mediante la solicitud de Bajas al abandonar una comunidad Autónoma se han complicado sobremanera.

España:

18 Documentaciones



Vacúnalos

CAMPAÑA OFICIAL OBLIGATORIA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE PERROS, GATOS Y HURONES

18 Censos Caninos

Andalucía- RAI A	Cantabria- RACIC	Galicia-REGIAC
Aragón- RAIACA	Castilla la Mancha - SIACAM	La Rioja - RIAC
Asturias - RIAPA	Satilla León - SIACYL	Madrid - RIAC
Baleares - RIACIB	Cataluña - AIAC	Murcia - SIAMU
País Vasco - REGIA	Ceuta - SIACE	Navarra - REIAC
Canarias - ZOOCAN	Extremadura - RIACE	Valencia - RIVIA

18 Legislaciones diferentes, para abordar un mismo problema sanitario...

Vacunación obligatoria de la Rabia

En cuanto a la obligatoriedad de la vacunación contra la rabia, la variación entre Comunidades Autónomas supera con creces los matices diferenciales que las definen.

En los extremos están por un lado la obligatoriedad de revacunación anual y por el otro la usencia de obligatoriedad, dejando a criterio de los propietarios de los animales la vacunación Contra la Rabia.

Entre medio están las Comunidades que establecen una periodicidad bianual y aquellas que se están apuntando a la moda de permitir que sea el prospecto de la vacuna quien pauté la frecuencia de la revacunación. Este último sistema resulta engorroso de controlar y fía a las especificaciones técnicas de un producto una labor preventiva de especial valor sanitario, que no se entiende en otros órdenes de la vida.

A este respecto, constatamos como se repiten con frecuencia los casos en los que al testar a un perro correctamente vacunado, nos encontramos con que no alcanza el nivel exigido por la ley.

Tanto el control del censo canino, como la normativa vigente en cuanto a la vacunación contra la Rabia de la población canina en España, dejan serias dudas en cuanto a la garantía de una buena protección en caso de rebrote de la enfermedad.

Esta circunstancia es especialmente preocupante si analizamos los cambios que se han producido en los últimos 25 años en cuanto a la movilidad de la población canina y al nuevo estatus sociológico que han adoptado nuestros perros, al formar parte de las familias humanas compartiendo con ellas su hábitat más íntimo.

Por todo ello la Junta del Colegio de Veterinarios de Navarra decidió realizar una prueba de campo sobre la protección vacunal contra la Rabia, de algo más que un centenar de perros repartidos por diferentes puntos de la Comunidad Foral.

Somos conscientes de que tanto el tamaño de la muestra, como el método seguido, impiden que los resultados sean suficientemente significativos.

Este hecho no impide, que desarrollada adecuadamente, esta sea una herramienta útil para conocer la eficacia de las medidas que se implantan en las diferentes partes del territorio Nacional, con el fin de mantener de forma eficaz la prevención de la Rabia.

Características de la prueba

- 1) Las muestras de suero fueron remitidas al Laboratorio de análisis SAESLAB.
- 2) La técnica usada por SAESLAB es una ELISA tipo sandwich. (fabricada por Evlonline)

Tiene como objetivo identificar anticuerpos contra epítomos del virus de la rabia en muestras de suero o plasma.

A diferencia de otros sistemas de prueba, este ELISA estandarizado, basado en virus completamente inactivados, tiene una sensibilidad y especificidad muy altas (97% – 98%).

Se trata de una técnica cualitativa

Positivos son los sueros que tienen protección mediante anticuerpos contra la Rabia

- 3) Las poblaciones de la Comunidad Foral en las que se realizaron las extracciones fueron las siguientes:

Aoiz, Cintruénigo, Mutilva (área metropolitana de Pamplona), Olite, Sangüesa, Santesteban y Tudela.

- 4) El número total de perros en el estudio es de 108. De ellos 47 han recibido solamente una dosis de vacuna de Rabia en torno a los 4 meses de edad y la extracción de sangre se hace antes de aplicar la segunda dosis y dentro del plazo legal. (menor a dos años entre dosis)

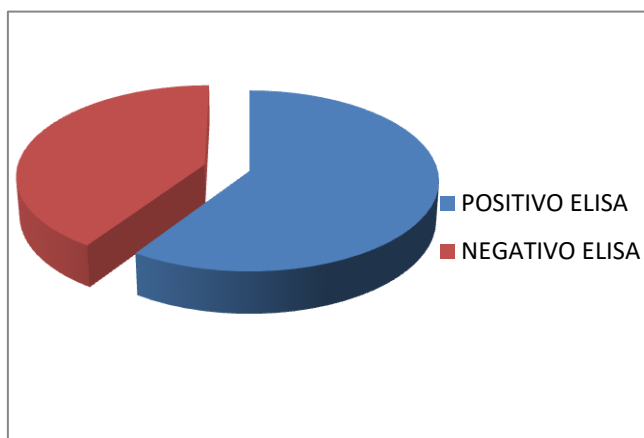
Resultado sobre la totalidad de animales del estudio

POSITIVO
PROTECCIÓN

64

NEGATIVO
SIN PROTECCIÓN

44



40% de Negativos

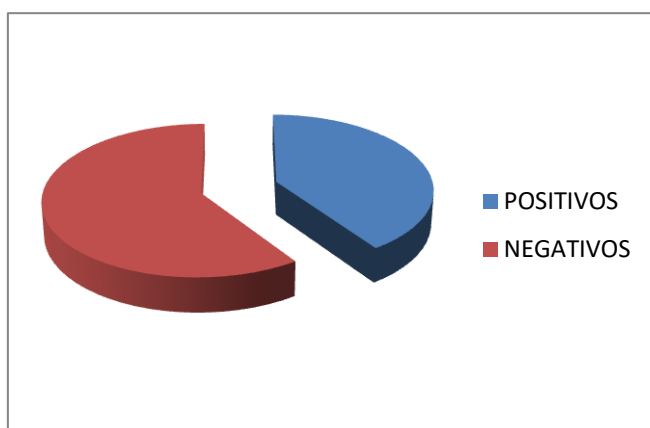
Resultado en primovacunación (entre la primera y la segunda dosis)

POSITIVOS

19

NEGATIVOS

28



60 % de Negativos

Resultado en animales con más de dos dosis aplicadas

POSITIVOS NEGATIVOS
45 16



26% de Negativos.

Conclusión

Independientemente de la representatividad de esta prueba y admitiendo que es técnicamente mejorable en muchos aspectos, creemos que no se pueden ignorar las dudas que suscita la eficacia de la aplicación de una sola dosis de vacuna a los 4 meses de edad, para garantizar la inmunidad durante dos años.

Desde el Colegio de Veterinarios de Navarra queremos advertir sobre el riesgo que supone el sistema actual de prevención de la rabia, dada la poca fiabilidad que aportan los Censos Autonómicos para el control de la población canina y el dudoso criterio que se está aplicando en cuanto a la obligatoriedad de la vacunación sistemática de dicha población.

Finalmente, la Junta del Colegio de Veterinarios de Navarra manifiesta su más sincero agradecimiento por la disponibilidad, el esfuerzo y el tiempo empleado, a los compañeros que de manera solidaria han colaborado en la elaboración de este trabajo.

